

PREGUNTAS FRECUENTES 2022

Plan Nacional de Alfabetización “Contigo Aprendo”

Ministerio de Educación

INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES

⦿ ¿Qué es el Plan nacional de alfabetización “Contigo Aprendo”?

Es una iniciativa de inclusión educativa y social desarrollada por el Ministerio de Educación.

El objetivo del Plan es que las personas aprendan a leer y escribir, desarrollen su pensamiento matemático y logren aprendizajes que les permitan certificar 4° año básico al finalizar el año.

El estudio se realiza en pequeños grupos, compartiendo experiencias entre estudiantes y guiados por un monitor o monitora de alfabetización.

⦿ ¿En qué regiones de Chile se realiza el Plan de alfabetización “Contigo Aprendo”?

El Plan de alfabetización se realizará en 2022 en todo el país con excepción de las regiones de La Araucanía y de Magallanes y Antártica Chilena.

⦿ ¿Quiénes pueden ser estudiantes de “Contigo Aprendo”?

- Todas las personas mayores de 15 años que no asistieron a la escuela.
- Todas las personas mayores de 15 años que no saben leer y/o escribir.
- Todas las personas mayores de 15 años que saben leer y escribir, pero no tienen certificado el 4° año de educación básica.
- Todas las personas de nacionalidad extranjera que cumplen con alguno de los tres requisitos señalados. En este caso el documento para la inscripción es, la Cédula nacional para extranjeros o el Identificador Provisorio Educacional (IPE) otorgado por Mineduc.
- Las personas extranjeras hablantes de otras lenguas, pero con un nivel básico de conocimiento oral de la lengua española pueden participar si reúnen los requisitos

antes mencionados. Sin embargo, es necesario precisar que “Contigo Aprendo” no es un curso de enseñanza de español, sino un curso de lenguaje y matemática con el que se puede certificar el 4° año básico y proseguir estudios.

⦿ ¿Dónde y cómo inscribirse en el Plan?

- La inscripción de estudiantes se realiza completando el [Anexo 4 Formulario-estudiante 2022](#).
- El formulario con los datos de la persona interesada deberá enviarse como archivo adjunto en formato PDF o fotografía, al correo electrónico de la o el encargado de Plan de alfabetización de cada región (ver recuadro al final de este documento).
- El período de inscripción para estudiantes **es a partir del 28 de marzo y hasta 15 de mayo de 2022**. Las consultas pueden ser dirigidas a la persona encargada del Plan de alfabetización en cada región.
- El formulario de inscripción de estudiantes también puede descargarse desde www.epja.mineduc.cl
- Las personas interesadas también podrán inscribirse con el monitor o monitora que las contacte en su comunidad.

⦿ ¿Quiénes realizan las clases?

- Las clases las realizan monitores y monitoras de alfabetización. Estas personas son seleccionadas, capacitadas y supervisadas por el Ministerio de Educación para esta tarea.
- Las monitoras y monitores son estudiantes universitarios, docentes en ejercicio, docentes jubilados, profesionales, técnicos y personas que ejercen un oficio.

⦿ ¿Qué características tienen las clases del Plan de alfabetización?

- Las clases se realizan de manera presencial en lugares seguros y adecuados a las exigencias sanitarias y de cuidado de la salud. Las sedes pueden ser locales escolares, parroquiales o vecinales que cuentan con espacio para acoger a grupos de entre 5 y 8 personas y con servicios higiénicos en buenas condiciones.
- Las sedes de clase se eligen entre los locales disponibles que están cercanos al domicilio de las personas que desean estudiar.
- Las clases son personalizadas. Se trabaja en grupos de **5 a 8** personas.

- Se utilizan textos de estudio especialmente elaborados para el trabajo educativo con personas adultas.
- Se entregan todos los materiales de estudio; libros, cuadernos, lápices y estuche con material como pegamento, goma, regla, etc.
- **Es un servicio educativo público y gratuito.** No hay pagos asociados por las clases, por material, inscripción para rendir examen o certificados de aprobación.
- Las clases se realizan entre los meses de mayo a fines de noviembre. Son dos sesiones semanales que suman 6 horas de estudio. El horario se establece **de común acuerdo** en cada grupo.

⦿ ¿Cómo se evalúa en el Plan de alfabetización?

- Las personas dan una prueba al finalizar el servicio educativo. Quienes aprueban reciben el certificado de 1^{er} Nivel Básico de Adultos, equivalente a 4° año de Educación Básica. Este certificado es emitido por Mineduc y permite continuar estudios en cualquiera de las modalidades de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- Las personas que no aprueban el examen pueden inscribirse en el período siguiente para seguir avanzando de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.

⦿ ¿Qué ventajas tiene inscribirse en el Plan Contigo Aprendo?

- Estudiar mejora la inserción social, en el grupo se conocen otras personas con experiencias similares y se generan redes de apoyo.
- Aprender y avanzar en los estudios mejora la autoestima y las habilidades sociales que son importantes para el desarrollo personal, familiar y laboral.
- Desarrollar la lectura y la escritura, así como aprender matemáticas, aumenta la capacidad de manejar la información que es necesaria para apoyar a los niños y niñas en sus estudios.
- Obtener el certificado de 4° año de Educación Básica permite continuar estudiando en cualquiera de las modalidades de Educación de Personas Jóvenes y Adultas que se ofrecen en escuelas y liceos.
- La estimulación cognitiva y la motivación, que surgen durante el desarrollo de actividades con pares, son elementos que promueven el bienestar psicosocial y fortalecen la memoria y la atención en adultos mayores.
- El estudio es personalizado de manera que se puede avanzar de acuerdo al ritmo de aprendizaje y tiempo disponible de cada integrante del grupo.

- El estudio considera los aprendizajes previos de manera que cada estudiante puede desarrollar nuevos aprendizajes a partir de su experiencia y habilidades.

☉ ¿Dónde se puede obtener más información?

Ingresando a la página www.epja.mineduc.cl y seleccionado “Plan de Alfabetización” en el menú que aparece a la derecha de la página o escribiendo al correo epja@mineduc.cl

INFORMACIÓN PARA MONITORES Y MONITORAS DE ALFABETIZACIÓN

☉ ¿Qué significa ser monitor o monitora de alfabetización?

- Asumir una tarea educativa, apoyando y guiando el aprendizaje de un grupo de personas adultas de manera presencial.
- Tener la oportunidad de desarrollar un compromiso social y de servicio con su comunidad.
- Aprender nuevos temas y metodologías que mejoren las herramientas con que se cuenta para realizar una labor social y educativa.
- Experimentar nuevos aprendizajes a través del conocimiento de la historia de vida de personas de su comunidad.
- Desarrollar habilidades de acompañamiento, ayudando a que las personas del grupo de alfabetización puedan crecer en autoestima y superar el temor o la inseguridad.
- Recibir formación y orientación, certificando su aprendizaje y su experiencia como monitor o monitora de alfabetización.
- Contribuir a que las personas puedan ejercer sus derechos y decir su palabra.

¿Cuáles son los requisitos para postular como Monitor o Monitora de Alfabetización?

Las y los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener cédula nacional de identidad, para chilenos o extranjeros, emitida por el Registro Civil chileno.

- Tener escolaridad igual o superior a cuarto año de Educación Media, rendido en una modalidad que permita seguir estudios superiores. Los certificados o diplomas obtenidos en el extranjero deben contar con reconocimiento en Chile.
- Manejar aplicaciones de correo electrónico, mensajería (Whatsapp o Telegram o similar) video conferencia (Team, Zoom o similar) procesador de texto y planilla de cálculo.
- Tener acceso a internet en su domicilio, trabajo u otro lugar.
- Comprometer una disponibilidad de al menos 7 horas cronológicas semanales para, si es seleccionado, realizar dos sesiones presenciales de alfabetización a la semana.
- **Es deseable que, al momento de iniciar sus actividades, monitores y monitoras tengan sus vacunas de prevención de Covid19 al día.**

⦿ ¿Cómo es el proceso de postulación y selección?

Las postulaciones se realizan a través del formulario publicado en www.epja.mineduc.cl

Las personas que **cumplan con los requisitos iniciales serán preseleccionadas** y recibirán un correo electrónico de la o el Encargado regional del Plan de Alfabetización, con la información de los pasos y requisitos para la selección definitiva:

- a) Aprobar o haber aprobado en años anteriores el curso en línea (40 horas) para la formación de monitores y monitoras de alfabetización.
- b) Conformar un grupo de 5 a 8 personas mayores de 15 años que necesitan alfabetizarse y/o certificar 4º año básico.

El total de cupos nacionales en 2022 es para 300 alfabetizadores.

⦿ Si ya certifiqué el curso en línea durante 2019, 2020 o 2021, ¿debo postular nuevamente?

Sí. Una persona que ya tiene el curso aprobado en periodos anteriores debe volver a postular, completando el formulario y actualizando sus datos para ser incluida en el Plan de alfabetización 2022.

⦿ ¿Dónde, cómo y cuándo puedo postular para ser monitor o monitora de alfabetización?

- Las postulaciones están abiertas desde el 1 de febrero al 11 de marzo hasta las 14.00 horas.
- Por la emergencia sanitaria, durante el año 2022 solo habrá inscripciones en línea. Esta se realiza a través de la página web, completando el formulario publicado en www.epja.mineduc.cl. Si desea postular ahora, presione [aquí](#).

🕒 ¿Cuáles son las funciones del monitor o monitora de alfabetización?

- Organizar el funcionamiento de su grupo de alfabetización.
- Completar el Formulario de inscripción de estudiantes con los datos de las personas del grupo y derivarlo a la coordinación regional del Plan de alfabetización.
- Buscar y gestionar la sede donde realizará las clases de alfabetización, para lo cual contará con apoyo de la coordinación del plan de Alfabetización.
- Realizar clases durante 7 meses con un mínimo de 6 horas cronológicas semanales, distribuidas en 2 sesiones, en un horario de clases acordado en el grupo.
- Guiar el proceso de aprendizaje para desarrollar habilidades básicas de matemática, escritura y lectura.
- Aplicar una prueba de nivel inicial a sus estudiantes e ingresar los resultados en un formulario en línea.
- Participar en un total de 5 reuniones, virtuales o presenciales, de dos horas de duración a lo largo de los 7 meses de alfabetización.
- Participar en los cursos de formación transversal que se darán durante el año en los temas de Educación y Género; Educación y Emociones; Educación y Necesidades Educativas Especiales.
- Acompañar a sus estudiantes a la prueba que se realizará al finalizar el proceso educativo.
- Entregar un informe mensual y mantener al día la información sobre sus estudiantes, lugar y horario de clases. Estas actividades son obligatorias para el pago de la compensación económica que reciben monitores y monitoras de alfabetización.
- Aplicar el protocolo de cuidados en relación con la emergencia sanitaria por Covid19, y desarrollar las prácticas de autocuidado de la salud requeridas para el adecuado funcionamiento del grupo de alfabetización.

🕒 ¿Qué apoyo recibe el o la monitora durante el proceso educativo?

- Orientación para la conformación de los grupos.

- Orientación para el trabajo con protocolo de cuidados en la actual situación sanitaria.
- Formación y acompañamiento durante todo el proceso educativo. Al aprobar la formación, (cursos en línea) se recibe un certificado que reconoce las horas de capacitación recibidas.
- Material sanitario para el autocuidado, cuidado de los espacios y del material educativo.
- Material fungible (cuadernos, lápices, papel, etc.) para el desarrollo de actividades educativas.
- Carta de presentación para la realización de gestiones y validación frente a instituciones de su comunidad.
- Textos de estudio y material didáctico para el desarrollo del proceso educativo.
- Espacio para compartir y sistematizar sus experiencias en reuniones de trabajo (presenciales o en línea) que permitan desarrollar mejor su rol y resolver dudas junto a otros monitores y monitoras.
- Formación en una experiencia de voluntariado y certificación que reconoce su participación en el Plan de Alfabetización.
- Una compensación económica durante los 7 meses de clases equivalente a 3 UTM con referencia al mes de enero 2022. La recepción de esta compensación económica involucra una retención de impuestos del 12.25%, que pueden ser objeto de devolución en el proceso tributario del SII al año siguiente al de su desempeño.
- Afiches y trípticos para difundir la existencia del Plan de alfabetización en el sector en que podría desarrollar su labor su labor.

**Coordinaciones Regionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas
(EPJA) con Plan de Alfabetización den 2022**

REGIÓN	COORDINADOR/A PLAN	CORREO ELECTRÓNICO
Arica y Parinacota	Ilevin Cecilia Carreño Mena	ilevin.carreno@mineduc.cl
Tarapacá	Carlos Mauricio Zurita Garcés	carlos.zurita@mineduc.cl
Antofagasta	Carla Landeros Sarmiento	carla.landeros@mineduc.cl
Atacama	Mauricio Ceriche Neira	mauricio.ceriche@mineduc.cl
Coquimbo	Miyelka Pinto Córdova	miyelka.pinto@mineduc.cl
Valparaíso	Ma. Fernanda Vásquez Baeza	maria.vasquez@mineduc.cl
Metropolitana	Miguel Angel Zepeda Quiroz	miguel.zepeda@mineduc.cl
LB O'Higgins	Katherine Osses Pérez	katherine.osses@mineduc.cl
Maule	Verónica Ramírez Rivera	veronica.ramirez@mineduc.cl
Ñuble	Carla Gabriela Maluenda Orrego	carla.maluenda@mineduc.cl
Biobío	Natali Zapata Mora	natali.zapata@mineduc.cl
Los Ríos	Loreto Bartheld Alvarez	loreto.bartheld@mineduc.cl
Los Lagos	Anamaría Cuevas	anamaria.cuevas@mineduc.cl
Aysén	Sebastián Andrés Bornes Seguel	sebastian.bornes@mineduc.cl